

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos linea. Las providencias judiciales á 30 idem linea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos linea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de Enero.)

Se tomará como punto de partida un castaño que hay en dicho barrio de Sol del Tojo, junto á la carretera concejil, y á distancia de 13 metros próximamente de la casa de Estefana Marión, desde donde se medirán al N. 300 metros lá primera estaca, de esta al E. 400 la segunda, de esta al S. 400 la tercera, de esta al O. 400 la cuarta y de esta al N. 100 metros, con los que se llegará al punto de partida, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 28 de Septiembre de 1901.—El Ingeniero Jefe, P. A., A. González.

el mismo de la mina «Francisca» número 6.495 y se medirán des de la en dirección N. 300 metros, colocando la primera estaca, de esta al E. 400 la segunda, de esta al S. 600 la tercera, de esta al O. 700 la cuarta, de esta al N. 600 la primera, de esta al E. para alcanzar la primera estaca 300 metros, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 1 de Octubre de 1901.—El Ingeniero Jefe.—P. A. A., González.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Núm. 11.936

Don Román de Inguna y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Valentín Bustamante, vecino de San Vicente, ha presentado el 28 del actual una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «Maximina», de mineral de hierro, en el subsuelo del término de Alceda, Ayuntamiento de Corvera, que lindan á todos vientos con terrenos particulares y comunales,

El trazado de la designación es el siguiente:

Número 11.937

Don Román de Inguna y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Modesto Garay, vecino de Luchana, ha presentado el 28 de Septiembre último una solicitud de concesión de 22 pertenencias con el nombre de «Florencia», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Peña Vieja, término de Aliba, Ayuntamiento de Camaleño, que lindan con terreno común y camino que desde Lloroza conduce á Aliba.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida

edu Número 11.938

Don Román de Inguna y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Modesto Garay, vecino de Luchana, ha presentado el 28 de Septiembre último una solicitud de concesión de 32 pertenencias con el nombre de «Baracaldeas», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Peña Vieja, término de Aliba, Ayuntamiento de Camaleño, que lindan con terreno común y camino que desde Lloroza conduce á Aliba.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca núm. 8 de la mina «Aumento á Peña Vieja», núm. 5.513 y se medirán al S. 400 metros colocando la

primera estaca, de esta al O. 800 la segurida, de esta al N. 400 la tercera, de esta al E. 800 metros hasta alcanzar el punto de partida según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo

mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 1 de Octubre de 1901.
—El Ingeniero Jefe.— P. A., A. González.

Gobierno civil de la provincia de Santander

CARRETERAS

Rectificada por el Alcalde del Ayuntamiento de Villacarriedo la relación nominal de propietarios de los terrenos que en todo ó en parte han de ser expropiados para llevar á cabo las obras necesarias para la construcción del tramo 7º de la carretera de tercer orden de Peñas Pardas á Selaya, se publica á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de 10 de Enero de 1879, señalando un plazo de 20 días para que los interesados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas en la mencionada Alcaldía, como determina el art. 24 del Reglamento para su aplicación de la citada Ley de expropiación.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio.

Santander 18 de Enero de 1902.— El Gobernador, Enrique Polo de Lara.

Relación que se cita.— Término municipal de Villacarriedo

Núm. de orden	Clase del cultivo	Situación	Nombre de los propietarios	Vecindad	Nombre de los colonos	Vecindad
1	Derrota	La Morena	D. Luis Cobo Crespo	Selaya		
2	Prado	Idem	El mismo	Idem	»	»
3	Idem	Los Prados	Antonio Mazón Mazón	Vega de Pas	Manuel S. de Aja	Vega de Pas
4	Derrota	Idem	El mismo	Idem	El mismo	Idem
5	Prado	Eisia	Fernando Blanco	Vega de Carrido	Agnstina Revuelta	Tezanos
6	Idem	Buscobe	Manuel Gómez Cano	Selaya	»	»
7	Idem	Idem	José Cobo Manteca	Idem	»	»
8	Idem	Idem	Hereds. de Luis Sainz Trueba	Idem	»	»
9	Idem	Idem	D. Francisco Fernández Manteón	Idem	»	»
10	Idem	Idem	Narciso Diego Crespo	Idem	»	»
11	Prado y árboles	Idem	Herederos de Antonio Gutiérrez	Idem	»	»
12	Prado	Idem	D. Antonio Gutiérrez Cabello	Idem	»	»
13	Huerta	Idem	El mismo	Tezanos	»	»
14	Prado y árboles	Idem	D. Ramón Cobo Crespo	Idem	»	»
15	Idem	Idem	Herederos de José Fernández Sainz	Selaya	Lorenzo Fernández	»
16	Monte y derrota	Idem	Herederos de Pedro Diego	Tezanos	Sainz	»

**Intervención de Hacienda
DE LA
PRÓVINCIA DE SANTANDER**

DEUDA.—CIRCULAR

Venciendo en 15 de febrero próximo un trimestre de intereses del cupón número 3 de los títulos de Deuda amortizable al 5 por 100 y los títulos de la expresada Deuda, amortizados en el sorteo verificado el día 15 del actual, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, se anuncia por medio de la presente que desde el día 1º de febrero próximo pueden presentarlos en esta Intervención debidamente facturados, para lo cual facilitará la misma los impresos necesarios en el acto de que la sean pedidos, cuidando los interesados de facturar los cupones por series y orden correlativo de menor á mayor, no siendo admisible ningún cupón que carezca de talón sin acompañar el título de

que haya sido destacado, y respecto á títulos amortizados sin en el endoso que diga: A la Dirección general de la Deuda pública para su reembolso, firmado por el presentador. Santander 24 de enero de 1902.— El Interventor de Hacienda, P. S., Diego Villa.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Valgañón.

**Comandancia de Marina
DE
SANTANDER**

El Comandante de Marina de esta provincia

Hace saber: Que por el carabinero de la tercera sección, primera compañía, Camilo Manso Borja, ha sido hallado en la playa del Castillo del Sardinero una percha de 14 metros de largo por 30 de centímetros de ancho.

Lo que se hace público para que

los que se crean con derecho á ella se presenten á reclamar en esta Comandancia de Marina en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su inserción.

Santander 7 de enero de 1902.— José Ferrer.

El Comandante de Marina de esta provincia

Hace saber: Que el día 20 del actual, y á las dos de su tarde, ha encontrado el vapor «Resistencia», á nueve millas del Cabo Mayor, un trozo de caña que mide 13 pies de largo y 3 de ancho.

Lo que se pone en conocimiento del público para que los que se crean con derecho á ella se presenten á reclamar en esta Comandancia de Marina, antes del plazo de treinta días, á contar desde la fecha de inserción.

Santander 23 de enero de 1902.— José Ferrer.

COMISION LIQUIDADORA

DEL PRIMER BATALLON DEL REGIMIENTO INFANTERIA DE AMERICA NUM. 14

Relación nominal de los individuos del mismo á quienes por medio del BoLETÍN OFICIAL se les cita para que reclamen de la indicada Comisión los alcances que les resultan:

Clases	NOMBRES	Alcances		Pueblo de naturaleza	Ayuntamientos	Provincia
		Pesetas	Cts.			
Soldado	Isidoro Campos Benito	153	40	Pewbes	Camaleño	Santander
	Joaquin Fernández Expósito	142	50	Tudes	Vega de Liébana	Idem
	José Díaz Cuetos	97	35	Potes	Potes	Idem
	Joaquin Bolado Gómez	47	88	Herrera	Camargo	Idem
	Roque Maza Pérez	45	35	Miera	Miera	Idem
	Alonso Fernández Vázquez	13	98	Riaño	Riaño	Idem
Sargento	Isidoro Vivides Pérez	19	95	Santander	Santander	Idem
	Salvador Polanco Tezano	10	80	Valle de Ciéra	Villanar	Idem
Soldado	Francisco Valle Casado	26	25	Reinosa	Reinosa	Idem
	Celestino Fernández Gutiérrez	47	75	Cartes	Cartes	Idem
	Pedro Gutiérrez Gueregueta	170	60	Puebla Herreras	Terrelavega	Idem
	Segundo Arozarena Gutiérrez	12	50	Tanos	Terrelavega	Idem
	Benito Alonso Gutiérrez	86	75	Lombraña		Idem
	Constantino Fuentes Real	16	82	Orneta		Idem

Pamplona 21 de Diciembre de 1901

El Comandante Mayor,
Eufrasio Sevino.

V.º B.º
El Coronel,
Cuesta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Estadística de mortalidad

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de Diciembre de 1901

Población de Santander, según censo: 50.676 habitantes

Causas de las defunciones	Resumen						De 60 años en adelante	De 40 años a 39 años	De 20 años a 19 años	De 5 años a 4 años	De 0 a 1 año	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.						
Nomenclatura internacional abreviada												
Fiebres tifoidras (tifus abdominal)												
Tifus exantemático												
Tiélres intermitentes y caquexia palúdica												
Viruela	1											
Sarampión												
Escarlatina												
Coqueluche												
Difteria y crup												
Gripe												
Cólera asiático												
Otras enfermedades epidémicas												
Tuberculosis pulmonar	1											
Tuberculosis de las meninges	2		2	1	1	1	2					
Otras tuberculosis	1		1	1	4	1	1					
Sífilis												
Cáncer y otros tumores malignos							3					
Meningitis simple							1					
Congestión, hemorragia y reblanecimiento cerebral							1					
Enfermedades orgánicas del corazón							1					
Bronquitis aguda	3	2	1	2	3	1	1	1	1	1	1	1
Bronquitis crónica	2	1	2	3	2	1	1	1	1	1	1	1
Pneumonía	2	1	2	3	2	1	1	1	1	1	1	1
Otras enfermedades del aparato respiratorio	2	3	2	3	2	1	1	1	1	1	1	1
Afecciones del estómago (menos cáncer)	2	1	2	3	2	1	1	1	1	1	1	1
Diarrea y enteritis	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Diarrea en menores de dos años	2		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Hernias, obstrucciones intestinales												
Cirrosis del hígado	1											

DEMOCRATIA

Santander 5 de enero de 1902.

PUBLICATIONS RECEIVED

CATALOGO DE LOS MONTES Y DENTROLOGÍAS

EXCEPCIONES DE LA DESAMORTIZACION POR RAZONES DE UTILIDAD PUBLICA

Formado en cumplimiento à lo dispuesto en el articulo 4.^o del Real decreto de 27 de Febrero de 1808.

PARTIDO JUDICIAL DE REINOSA

(CONTINUACIÓN)

Número	Término municipal.	Nombres	Pertenencia	Límites	CABIDA total — Hectáreas	CABIDA forestal — Hectáreas	CABIDA forestal — Hectáreas
187	Enmedio	Campulario y Santa Marina	Al pueblo d ^e Celada Már- lantes	N. — Con término de Retortillo, Orona y Valkle- arroyo	Quercus po- dunculata	400	400
				E.—Con monte común de Célada y Carabeos			
				S.—Con monte común de Célada y Carabeos			
				O.—Con fincas y término de Cervatos			
188	Idem	Canal, Matorral y Grajera	A los pueblos d ^e Morancas y Reinosa	N.—Con monte de Lantueno	Ideim	265	265
				E.—Con monte de Cañeda			
				S.—Con jurisdicción d ^e Cañeda			
				O.—Con jurisdicción de Aradillos y Fresno			
				N.—Con monte de Fontecha			
				E.—Con término de Santuinde			
				S.—Cor término de Morancas y Reinoso			
				O.—Con término de Fontecha			
				N.—Con fincas particulares			
				E.—Con monte de Orzales y Villapaderne			
				S.—Con jurisdicción d ^e Requejo			
				O.—Con jurisdicción de Cañedr			
				N.—Con término de Bolmir			
				E.—Con término de Retortillo			
				S.—Con término de Cervatos			
				O.—Con fincas particulares			
				N.—Con jurisdicción de Matamorosa y Retortillo			
				E.—Con fincas			
				S.—Con monte Olea y Hoyos			
				O.—Con monte de Villaescusa			
				N.—Con monte de Morancas y Aldueso			
				E.—Con monte de Requejo			
				S.—Con término de Morancas			
191	Idem	Dehesa (La)	Al pueblo de Aldueso	Ideim	120	120	120
192	Idem	Dehesa y Matorra	Al pueblo de Matamorosa	Ideim	147	147	147
193	Idem	Dehesa y Los Sotos	Al pueblo de Cervatos	Ideim	210	210	210

	A los pueblos de Collada de Marlantes y Carabeos Matanzas	N.—Con términos de Celada de Marlantes E.—Con monte de Los Carabeos S.—Con monte de Los Carabeos O.—Con término de Celada de Marlantes N.—Con términos de Retortillo E.—Con monte de Orna S.—Con término de Celada de Marlantes O.—Con término de Retortillo N.—Con fincas particulares E.—Con morte de Orna S.—Con término de Celada y Cervatos O.—Con término de Bulunis N.—Con término de Requejo y Orzales E.—Con monte de Valdearroyo S.—Con término de Celada O.—Con término de Retortillo Fagus sylvatica Quercus pedunculata 360
195	Idem Matorral de Hijedos y Vivero Al pueblo de Requejo Nuestra Señora Olejada Hermd. de Cam. po de Suero Idem Cabezo Cortado y Dehesa Idem Idem Cagigal Costana y Pozadía Idem Cuestas (La) Idem Idem	N.—Con 110 Ebro y camino E.—Con término de Salces y La Miña S.—Con fincas particulares y terrenos de Villacantid O.—Con Sierra Calva de Carracedo N.—Con 110 Ebros y camino E.—Con término de Salces y La Miña S.—Con fincas particulares y terrenos de Villacantid O.—Con Sierra Calva de Carracedo N.—Con caminos y fincas particulares E.—Con camino y río Hijar S.—Con terreno de la Hermandad O.—Con terreno de la Hermandad N.—Con terreno del pueblo de Fontechas E.—Con término de Fresno S.—Con término de Salces y fincas O.—Con término de Camino N.—Con término de Villacantid E.—Con término de Izara S.—Con término municipal de Hermandad y Mata de Hoz O.—Con término de Hermandad y Salcedillo N.—Con río Parraloza y término de Celada E.—Con término de Barrio S.—Con término de Hermandad O.—Con término de Celada N.—Con monte de Villacantid E.—Con monte de Villaescusa S.—Con término de Olea O.—Con monte de Suano 160
196	Al pueblo de Retortillo Al pueblo de Orna Al pueblo de Fontibre Boariza y Cuesta Al pueblo de Miña A los pueblos de Entrambasaguas y Lomba Cagigal Al pueblo de Suano Cuestas (La) Idem	Fagus sylvatica Quercus pedunculata 130
197	Idem Al pueblo de Orna Al pueblo de Retortillo Al pueblo de Fontibre Boariza y Cuesta Al pueblo de Miña A los pueblos de Entrambasaguas y Lomba Cagigal Al pueblo de Suano Cuestas (La) Idem	Idem 164
198	Idem Cabezo Cortado y Dehesa Idem	Fagus sylvatica Quercus pedunculata 130
199	Idem Cagigal Costana y Pozadía Idem Cuestas (La) Idem	110
200	Idem Cagigal Costana y Pozadía Idem Cuestas (La) Idem	120
201	Idem Cagigal Costana y Pozadía Idem Cuestas (La) Idem	106
202	Idem Cagigal Costana y Pozadía Idem Cuestas (La) Idem	250
203	Idem Cagigal Costana y Pozadía Idem Cuestas (La) Idem	108
		108
		142

(Concluirá)

Anuncios oficiales

Alcaldía de Santander

Acordado por el Exmo. Ayuntamiento la provisión de la vacante de escribiente de la sección de arbitrios y consumos con el sueldo anual de 1.275 pesetas, se anuncia el concurso libre por término de diez días, contados desde la fecha de esta publicación, para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo indicado; entendiéndose como condición precisa para optar á esta vacante el que los solicitantes no han de exceder de la edad de 45 años ni ser menores de 21, llevar por lo menos dos años de residencia fija en la capital y hallarse escritas de puño y letra de los interesados todas las solicitudes que con tal motivo puedan presentarse.

Santander 23 de Enero de 1902.
—El Alcalde, Pedro San Martín.

Providencias judiciales

DON FRANCISCO GOMEZ GUTIERREZ, Juez municipal de Valdáliga,

Rago saber: Que devueltas á este Juzgado las diligencias practicadas contra un tal Manuel el Asturiano, Juan Rábago, vecino de Lamasón, y otro desconocido, por haberse puesto á jugar á las cartas, el dia trece de noviembre último, en el ferial de Treceño, á fin de que se celebre el correspondiente juicio de faltas acordado por la Audiencia provincial de Santander en virtud de auto del señor Juez de instrucción de este partido, de quince de Noviembre próximo pasado, ignorándose hoy el paradero de los referidos el tal Manuel el Asturiano y el desconocido, quo se dice era de altura regular, algo moreno, regularmente vestido, tengo acordado, en providencia de este día, sean citados dos señores para que el día cuatro de Febrero próximo, á la una de la tarde, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Treceño, á la celebración del correspondiente juicio acordado, bajo apercibimiento de que si no comparecen ni alegan justa causa que se lo impida, les causará el perjuicio quo haya lugar.

Valdáliga cuatro de Enero de mil novecientos dos.—Francisco Gómez.—P. S. M., Timoteo Puzo.

DON ELADIO GOMEZ CALDERON, Juez de instrucción del partido de Santander.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre tentativa de robo, contra Domingo Juan Bautista Novoa Ramos, hijo de Pedro y de Rita, soltero, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina doña María Cristina, (q. D. g.), Regente del Reino, ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado, que es natural de Cervera de Rio Pisueña, provincia de Palencia y vecino de esta ciudad.

Dada en Santander á siete de Enero de mil novecientos dos.—Eladio Gómez Calderón.—Por su mandado, Genaro Pérez.

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de instrucción del partido de Villacarriedo en providencia dictada el 31 de Diciembre último en causa contra Antonio Gómez Ortiz y otros vecinos de Vega de Pas, por homicidio de Manuel Pérez, acordó citar á Juan Gutiérrez de Junco, de más de 60 años, pordiosero, ambulante, natural de Parres de Llanes, para que el día 13 de Febrero próximo á las diez comparezca ante la Audiencia de Santander para declarar en el juicio oral de dicha causa, bajo apercibimiento de multa de cinco á cincuenta pesetas.

Villacarriedo 3 de Enero de mil novecientos uno.—El Escribano, Germán Serrano.

Anuncios particulares

SE VENDE

PAPEL VIEJO

En la Imprenta de este periódico

BANCO DE SANTANDER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos, y por acuerdo de la Junta de Gobierno, se convoca á los señores accionistas de este Banco á Junta general ordinaria para el día 10 de febrero próximo, á las cuatro de la tarde, en el salón del mismo.

En virtud de lo que preceptúa la regla 3^a del artículo 39 de referidos estatutos, los señores accionistas deberán reclamar en Secretaría, durante los cinco días que preceden al señalado para la Junta, la credencial de asistencia á la misma.

Santander 25 de enero de 1902.—El Presidente de turno de la Junta de Gobierno, Enrique de Vial.

QUINTAS

REEMPLAZO DE 1902

Asociación General Mútua

Gran Centro de Redenciones del servicio militar, establecido en Guadalajara bajo la Dirección del señor don Antonio Boixareu y Claverol.

Pesetas.

Operación garantizada por el tiempo que dura el servicio militar 700

Esta misma operación se hace á plazos, entregando la mitad al suscribirse y la otra mitad para el 15 de Agosto próximo 750

También se hacen operaciones á la prima fija.

Esta asociación responde por los 12 años que entre activo y reserva dura el servicio militar. Pídanse Circulares en los puntos de suscripción.

Delegación de Santander, General Espartero 7; Castro Urdiales, don Mauricio del Cueto; Laredo, don Antonio Cacho; Santoña, don Cleme te Fernández; Ramales, don Arsenio de la Campa; Potes, don Manuel de las Cuevas; Torrelavega, don Isidro Bustamante; San Vicente de la Barquera, don Celestino Blanco; Reinosa, don Gumersindo Fernández.

4-3

Imp. de la Viuda de Atienza

Lope de Vega, 4